FORMULARIO 4 – ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIALES

Asunción, 11 de agosto de 2021

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **CONTRATACION DE ESPACIO TELEVISIVO PARA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DE AGUA POTABLE, DENOMINADA SALUD AMBIENTAL PARA EL SENASA;**

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

- Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos más de las siguientes opciones:

1. **Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.** (NO APLICA)

   No se observa en el portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otros medios comprobatorios idóneos de precios ofrecidos de contratación de espacio televisivo para campaña de concientización sobre los recursos de agua potable.

2. **Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.** (NO APLICA)

   Se ha verificado en las siguientes páginas: https://planeador.com.py, /https//v2.thelab.com.py/, https://www.cardumenelbagre.com/ no se visualiza Contratación de Espacio Televisivo para Campaña de Concientización sobre los Recursos de Agua Potable, requerido por el SENASA.

3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

   Se procede a verificar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se toma como precio referencial la adjudicación correspondiente al **Contrato Pre N° 067/12 PETROLEOS PARAGUAYOS**, adjunto al presente informe. (Folio del 17 al 22)

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

Se ha solicitado presupuestos a tres (3) potenciales oferentes, remitidas a cada empresa en forma física y/o vía correo electrónico, en cada una consta el acuse de recibo conforme a lo siguiente:

1- Nota D.A. N° 086/2020 de fecha 12/10//2020, **Click Producciones** (Acusa recibo) (Folio1 al 4)
2- Nota D.A. N° 087/2020 de fecha 12/10/2020, **Educanal** (Acusa recibo) (Folio 5 al 8)
3- Nota D.A. N° 088/2020 de fecha 12/10/2020, **Azul Audiovisual** (Acusa recibo) (Folio 9 al 12)

Al respecto, han remitido las cotizaciones de Contratación de Espacio Televisivo para Campaña de Concientización sobre los Recursos de Agua Potable, Denominada Salud Ambiental para el SENASA las siguientes firmas: **Click Producciones., Educanal**, **Azul Audiovisual.**, conforme a lo requerido por la convocante.

- **Excepcionalmente, si por la complejidad, especializado particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzarla cantidad de fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios que servirán de base a su referencia, debiendo constar en un informe cómo se ha desarrollado el procedimiento para la obtención de los precios**.

Por la particularidad del servicio requerido, hemos visualizado varios llamados en el Portal de la DNCP y algunos tipos de Servicios en la página Web, pero ninguno cumple con las características que según EE.TT solicita el SENASA por lo tanto no se ha podido realizar una comparación de los precios en el Punto 1, conforme a lo solicitado por la Institución, se utiliza excepcionalmente este punto en atención a que solamente contamos con 3 (tres) presupuestos obtenidos y de manera apropiada se obtiene los precios referenciales totales.

Sr. Alfredo J. Aluada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego A. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el numeral **3 y 4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Ítem	Descripción	PRESUPUESTOS				Suma Total	Precio Referencial del llamado considerando	Ajuste de Precio
		Click Producciones (1)	Educanal (2)	Azul Audiovisual (3)	CONTRATO PRE-N° 067/12 – PETROPAR(4)			
1	Servicio de Edición y Filmación	38.000.000	37.800.000	36.960.000	0	**112.760.000**	**37.586.666**	**37.600.000**
2	Servicio de Espacio Televisivo	16.500.000	14.300.000	17.600.000	14.300.000	**62.700.000**	**15.675.000**	**15.700.000**

Ítem	Fuentes:
1	(1)PRESUPUESTO CLICK PRODUCCIONES.; (2) PRESUPUESTO EDUCANAL.; (3) PRESUPUESTO AZUL AUDIOVISUAL S.A.
2	(1)PRESUPUESTO CLICK PRODUCCIONES.; (2) PRESUPUESTO EDUCANAL.; (3)PRESUPUESTO AZUL AUDIOVISUAL S.A; (4) PRESUPUESTO CONTRATO PRE N°067/2012 – PETROPAR

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente foliada del 01 al 22

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por : _____
Firma : **Alfredo J. Auada B. Encargado**
Dependencia : Sección de Ejecución de Contratos
Departamento Administrativo

P.P. Dpto. Administrativo
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S.

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

MEMORANDÚM D.A N° 855/2021

A	:	**LUIS FRANDO,** Jefe Unidad Operativa de Contrataciones N.° 2 – SENASA
CC	:	**TEC. PEDRO BOGADO.** Jefe Compras Menores - UOC N° 2 - SENASA
DE	:	**C.P. DIEGO BENITEZ**, Jefe Dpto. Administrativo
FECHA	:	11 de agosto de 2021
REFERENCIA	:	Llamado – Espacio Televisivo para Campaña en Concientización Sobre los Recursos de Agua Potable, Denominada Salud Ambiental para el SENASA

C.P. Diego G. Benítez Amarillo
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar repuesta al Memorándum Comparas Menores N° 44/2021 se remite las **Actualizaciones de los Precios Referenciales** para así proseguir con los trámites correspondientes.

Atentamente.

MESA DE ENTRADA - UOC Nro: 192
Fecha: 11/08/21 Hora: 16:00
Recibido por: Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Se Adjunta

- Nota de Precios Referenciales Click 41 Especialistas en el Arte Audiovisual
- Nota de Precios Referenciales Azul Audiovisual
- Nota de Precios Referenciales Educanal Ciencia Y Salud

educanal
CIENCIA Y SALUD

Asunción, 5 de Agosto de 2021

Señores

SENASA

At.: C.P. Diego G. Benítez A.

Jefe Departamento Administrativo

Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de acusar recibo de vuestra nota D.A.095/2021 del día 4 de Agosto de 2021 y al mismo tiempo agradecer la confianza depositada para con nuestro canal.

En respuesta a vuestra consulta, tenemos a bien pasarle la siguiente cotización:

- **Ítem 1**: Servicio de Edición y Filmación:

  Gs. 9.450.000 semanal, totalizando Gs.37.800.000 mensual.

- **Ítem 2**: Servicio de Espacio Televisivo: Gs. 14.300.000.

Total General: Gs. 52.100.000

Los precios incluyen IVA

Educanal, Ciencia y Salud, canal 21 de la grilla de Tigo Tv, cuenta con una programación exclusiva en el ámbito educativo en las ciencias y salud con 100 % de producción nacional.

Nuestra misión es constituirnos en un canal multimedios para la generación y difusión de informaciones en el ámbito de las ciencias y la salud en el país, además de contribuir a la formación de conciencia ciudadana y crear procesos educativos para el mantenimiento de la salud; generar el espacio apropiado para la divulgación que atañen a los ámbitos científicos y ser un medio facilitador para el efecto.

Dpto. Administrativo SENASA - M.A.G.
05 AGO 2021
Nº 1700

Tte. Manuel Pino González 659 y Tte. Julio Escobar - Asunción – Paraguay
Correo eléctronico: info@educanal.com.py

educanal
CIENCIA Y SALUD

Nuestra programación, como ya lo mencionamos, es exclusiva nacional, con programas de diversas índoles, en el entendimiento que la dinámica de la televisión por cable es diferente comparando con la programación de los canales abiertos por aire, más aun en los canales con un nicho específico como es nuestro caso. La audiencia no es la misma en todo momento, razón por la cual se considera 3 grupos diferentes. El primero matutino, el segundo vespertino y el tercero nocturno. Por este motivo, la repetición de los programas es más factible al otorgar la posibilidad que los 3 grupos citados puedan visualizarlo en los horarios señalados.

Sin otro motivo, me pongo a disposición para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

Dr. Hugo Molina
Director

Tte. Manuel Pino González 659 y Tte. Julio Escobar - Asunción – Paraguay
Correo eléctronico: info@educanal.com.py

Click 41

Especialistas en el arte Audiovisual

Lunes, 10 de agosto de 2021

Señores

SENASA

At.: C.P. Diego G. Benítez A.

Jefe departamento Administrativo

Presente.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para remitir presupuesto según la nota DA 096/2021, según los siguientes ítems:

1. SERVICIO DE FILMACIÓN Y EDICIÓN: según detalle de servicios especificados en la nota, COSTO UNITARIO POR PROGRAMA SEMANAL de Gs. 9.500.000, dando un precio mensual de Gs. 38.000.000.-
2. ESPACIO TELEVISIVO: de lunes a viernes, hasta medias hora, COSTO UNITARIO MESUAL DE Gs. 16.500.000.-

MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO: Gs. 54.500.000 IVA incluido, por mes.

Sin otro particular, los saludo atentamente y adjunto presentación de la productora para lo que hubiere lugar.

Fabrini Dinardi

Director

Dpto. Administrativo
SENASA - MAG - PS
04 AGO. 2021
Nº 1697

Mariano Roque Alonso, 08 de agosto de 2021

At.: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe Departamento Administrativo

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to. Piso

Presente.

A continuación, remito presupuesto solicitado según la nota D.A N° 094/2021

Descripción del Servicio	**COSTO UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**Cantidad**	**MONTO**
Programa televisivo exclusivamente para el SENASA, con las siguientes especificaciones:	**0**	**9.240.000**	**4**	**36.960.000**
Nombre del programa: SALUD AMBIENTAL	**0**			
Duración: 30 minutos, con estructura de tres (3) bloques, incluido cortes.	**0**			
Periodicidad: diaria, de lunes a viernes.	**0**			
Conducción: profesional conductor/a de reconocida trayectoria	**1.100.000**			
Estudio de grabación: set, equipamiento (luces ,cámaras, sonido, switcher,etc.) y profesionales (director de cámara, productor, camarógrafos, maquillador/a)	**2.200.000**			
Producción de contenido: realización de materiales de apoyo, capsulas.	**1.100.000**			
Producción Periodística: selección y desarrollo de temas, invitación a expertos o representantes.	**770.000**			
Producción de campo: logística, coordinación.	**770.000**			
Rodaje de los materiales	**1.100.000**			
Equipos de grabación: Cámaras full HD, lentes, trípodes, luces, sonido, micrófonos.	**550.000**			
Locuciones: para vos en Off en casos de necesidad.	**550.000**			
Post producción gráfica: animación de logos, viñetas y zócalos.	**550.000**			
Edición: masterización en isla de edición, con musicalización.	**550.000**			
Programa televisivo de emisión diaria (30 minutos de duración).	**17.600.000**	**17.600.000**	**1**	**17.600.000**

COSTO TOTAL MENSUAL 54.560.000

Atentamente; JUNIOR PEREIRA

Dpto. Administrativo
SENASA - MSP Y BS
08 AGO. 2021
Nº 1724

AZUL AUDIOVISUAL
Yrendague 898 c/ Pozo Favorito Teléfono: +595 971 316 440 Email: contactosazul@gmail.com
Mariano Roque Alonso – Paraguay

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 12 de octubre de 2020

Nota D.A. N° 086/2020

Señores:
CLICK PRODUCCIONES.
Fabrini Dinardi
Las Palmas 9898 c/ Luis María Argaña
Asunción – Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales – Llamado a Licitación para Contratación Directa.

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental – Programa de Acción, a fin de solicitar los precios referenciales para el llamado a licitación de CONTRATACIÓN DE ESPACIO TELEVISIVO PARA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS RECUROS DE AGUA POTABLE, DENOMIDA SALUD AMBIENTAL PARA EL SENASA.

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2020.

Así mismo, se adjunta planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Así también, podrá solicitar la remisión de la planilla vía correo electrónico, para el llenado correspondiente.

Se informa que los correos electrónicos habilitados para dar respuesta a lo solicitado son:

- diego.benitez@senasa.gov.py
- Rodrigo.Irala@senasa.gov.py

108210 | DINARI
RECIBIDO 12/10/2020

Lic. Diego A. Báez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"MISION": Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

** En Forma Física:*

A nombre de: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe del Departamento Administrativo.

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to piso.

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

C.P. Diego G. Benítez
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

(c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- **Conducción:** El programa televisivo debe ser conducido por profesional de reconocida y corroborable trayectoria y formación para el abordaje de temas relacionados a educación y/o salud y/o medio ambiente. La trayectoria del conductor se demuestra con antecedentes de programas conducidos anteriormente similares a las especificaciones del presente llamado, y su formación, preferentemente de enfoque periodístico, con documentación emitida por universidades y/o entidades públicas. **Presentar Curriculum Vitae.**

- **Otros profesionales:** El Oferente deberá proveer una lista de al menos tres (3) profesionales que deberán tener experiencia en la realización de producciones audiovisuales ya sean de carácter social, documental y/o periodístico. Estos profesionales deberán estar afectados a las áreas de dirección o producción, y se detallará su formación y trabajos realizados con las características mencionadas. **Presentar Curriculum Vitae.**

- **Reconocimientos:** El Oferente deberá presentar al menos tres (3) reconocimientos de instituciones nacionales y/o internacionales con respecto a contenidos televisivos producidos anteriormente, cuyos temas estén relacionados a educación y/o salud y/o medio ambiente. **Presentar documentación que acredite, Certificado u otro antecedente que pueda corroborar lo solicitado.**

- **Copia de contratos ejecutados o facturaciones** de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.

Lic. Diana B. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Especificaciones Técnicas

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	MONTO
1	82131603-001	Servicio de filmación y edición	Programa televisivo exclusivamente para SENASA, con las siguientes especificaciones:	1	0
			Nombre del programa: SALUD AMBIENTAL.		
			Duración: 30 minutos, con estructura de tres (3) bloques, incluidos cortes.		
			Periodicidad: diaria, de lunes a viernes.		
			Conducción: profesional conductor/a de reconocida trayectoria.		
			Estudio de grabación: set, equipamiento (luces, cámaras, sonido, switcher, etc.) y profesionales (director de cámara, productor, camarógrafos, maquillador/a)		
			Producción de contenido: realización de materiales de apoyo, cápsulas.		
			Producción Periodística: selección y desarrollo de temas, invitación a expertos o representantes.		
			Producción de campo: logística, coordinación.		
			Rodaje de los materiales		
			Equipos de grabación: Cámaras full HD, lentes, trípodes, luces, sonido, micrófonos.		
			Locuciones: para Voz en Off en casos de necesidad.		
			Post producción gráfica: animación de logos, viñetas y zócalos.		
			Edición: masterización en isla de edición, con musicalización.		
2	82101602-001	Publicidad televisiva	Programa televisivo de emisión diaria, de lunes a viernes.	1	0
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					0

Lic. Diego G. Tradi Arevalos
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Asunción, 12 de octubre de 2020

Nota D.A. N° 087/2020

Señores:
EDUCANAL.
Dr. Hugo Molina
Tte. Pino Gonzalez y Tte. Julio Escobar 659
Tel: 021 328 12222
Asunción – Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales – Llamado a Licitación para Contratación Directa.

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental – Programa de Acción, a fin de solicitar los precios referenciales para el llamado a licitación de CONTRATACIÓN DE ESPACIO TELEVISIVO PARA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS RECUROS DE AGUA POTABLE, DENOMIDA SALUD AMBIENTAL PARA EL SENASA.

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2020.

Así mismo, se adjunta planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Así también, podrá solicitar la remisión de la planilla vía correo electrónico, para el llenado correspondiente.

Se informa que los correos electrónicos habilitados para dar respuesta a lo solicitado son:

- diego.benitez@senasa.gov.py
- Rodrigo.Irala@senasa.gov.py

Dr. HUGO MOLINA
Recibido 12/10/2020

C.P. Desp. G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

ECOMEDI S.A.

** En Forma Física:*

A nombre de: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe del Departamento Administrativo.

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to piso.

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

(c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- **Conducción:** El programa televisivo debe ser conducido por profesional de reconocida y corroborable trayectoria y formación para el abordaje de temas relacionados a educación y/o salud y/o medio ambiente. La trayectoria del conductor se demuestra con antecedentes de programas conducidos anteriormente similares a las especificaciones del presente llamado, y su formación, preferentemente de enfoque periodístico, con documentación emitida por universidades y/o entidades públicas. **Presentar Curriculum Vitae.**

- **Otros profesionales:** El Oferente deberá proveer una lista de al menos tres (3) profesionales que deberán tener experiencia en la realización de producciones audiovisuales ya sean de carácter social, documental y/o periodístico. Estos profesionales deberán estar afectados a las áreas de dirección o producción, y se detallará su formación y trabajos realizados con las características mencionadas. **Presentar Curriculum Vitae.**

- **Reconocimientos:** El Oferente deberá presentar al menos tres (3) reconocimientos de instituciones nacionales y/o internacionales con respecto a contenidos televisivos producidos anteriormente, cuyos temas estén relacionados a educación y/o salud y/o medio ambiente. **Presentar documentación que acredite, Certificado u otro antecedente que pueda corroborar lo solicitado.**

- **Copia de contratos ejecutados o facturaciones** de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.

Jefe Dpto. Adm. Financiero
M.S.P. y B.S. - SENASA

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Especificaciones Técnicas

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	MONTO
1	82131603-001	Servicio de filmación y edición	Programa televisivo exclusivamente para SENASA, con las siguientes especificaciones:	1	0
			Nombre del programa: SALUD AMBIENTAL.		
			Duración: 30 minutos, con estructura de tres (3) bloques, incluidos cortes.		
			Periodicidad: diaria, de lunes a viernes.		
			Conducción: profesional conductor/a de reconocida trayectoria.		
			Estudio de grabación: set, equipamiento (luces, cámaras, sonido, switcher, etc.) y profesionales (director de cámara, productor, camarógrafos, maquillador/a)		
			Producción de contenido: realización de materiales de apoyo, cápsulas.		
			Producción Periodística: selección y desarrollo de temas, invitación a expertos o representantes.		
			Producción de campo: logística, coordinación.		
			Rodaje de los materiales		
			Equipos de grabación: Cámaras full HD, lentes, trípodes, luces, sonido, micrófonos.		
			Locuciones: para Voz en Off en casos de necesidad.		
			Post producción gráfica: animación de logos, viñetas y zócalos.		
			Edición: masterización en isla de edición, con musicalización.		
2	82101602-001	Publicidad televisiva	Programa televisivo de emisión diaria, de lunes a viernes.	1	0
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					0

Dra. Diana G. Bareiro Alvarado
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Asunción, 12 de octubre de 2020

Nota D.A. N° 088/2020

Señores:
Azul Audiovisual
Junior Pereira Salcedo
Yrendague 898 c/ Pozo Favorito
Tel: 0971 316 440
Asunción – Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales –
Llamado a Licitación para Contratación Directa.

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental – Programa de Acción, a fin de solicitar los precios referenciales para el llamado a licitación de CONTRATACIÓN DE ESPACIO TELEVISIVO PARA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LOS RECUROS DE AGUA POTABLE, DENOMIDA SALUD AMBIENTAL PARA EL SENASA.

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2020.

Así mismo, se adjunta planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Así también, podrá solicitar la remisión de la planilla vía correo electrónico, para el llenado correspondiente.

Se informa que los correos electrónicos habilitados para dar respuesta a lo solicitado son:

- diego.benitez@senasa.gov.py
- Rodrigo.Irala@senasa.gov.py

Junior Pereira
12/10/2020
Recibido

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

** En Forma Física:*

A nombre de: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe del Departamento Administrativo.

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to piso.

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

C.P. Diego G. Benítez Alvarenga
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

(c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- **Conducción:** El programa televisivo debe ser conducido por profesional de reconocida y corroborable trayectoria y formación para el abordaje de temas relacionados a educación y/o salud y/o medio ambiente. La trayectoria del conductor se demuestra con antecedentes de programas conducidos anteriormente similares a las especificaciones del presente llamado, y su formación, preferentemente de enfoque periodístico, con documentación emitida por universidades y/o entidades públicas. **Presentar Curriculum Vitae.**

- **Otros profesionales:** El Oferente deberá proveer una lista de al menos tres (3) profesionales que deberán tener experiencia en la realización de producciones audiovisuales ya sean de carácter social, documental y/o periodístico. Estos profesionales deberán estar afectados a las áreas de dirección o producción, y se detallará su formación y trabajos realizados con las características mencionadas. **Presentar Curriculum Vitae.**

- **Reconocimientos:** El Oferente deberá presentar al menos tres (3) reconocimientos de instituciones nacionales y/o internacionales con respecto a contenidos televisivos producidos anteriormente, cuyos temas estén relacionados a educación y/o salud y/o medio ambiente. **Presentar documentación que acredite, Certificado u otro antecedente que pueda corroborar lo solicitado.**

- **Copia de contratos ejecutados o facturaciones** de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Especificaciones Técnicas

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.	MONTO
1	82131603-001	Servicio de filmación y edición	Programa televisivo exclusivamente para SENASA, con las siguientes especificaciones:	1	0
			Nombre del programa: SALUD AMBIENTAL.		
			Duración: 30 minutos, con estructura de tres (3) bloques, incluidos cortes.		
			Periodicidad: diaria, de lunes a viernes.		
			Conducción: profesional conductor/a de reconocida trayectoria.		
			Estudio de grabación: set, equipamiento (luces, cámaras, sonido, switcher, etc.) y profesionales (director de cámara, productor, camarógrafos, maquillador/a)		
			Producción de contenido: realización de materiales de apoyo, cápsulas.		
			Producción Periodística: selección y desarrollo de temas, invitación a expertos o representantes.		
			Producción de campo: logística, coordinación.		
			Rodaje de los materiales		
			Equipos de grabación: Cámaras full HD, lentes, trípodes, luces, sonido, micrófonos.		
			Locuciones: para Voz en Off en casos de necesidad.		
			Post producción gráfica: animación de logos, viñetas y zócalos.		
			Edición: masterización en isla de edición, con musicalización.		
2	82101602-001	Publicidad televisiva	Programa televisivo de emisión diaria, de lunes a viernes.	1	0
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO					0

azul
AUDIOVISUAL

000013

Nota de Presupuesto N°01

Mariano Roque Alonso, 13 de octubre de 2020

At.: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe Departamento Administrativo

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to. Piso

Presente.

A continuación, remito presupuesto de lo solicitado:

Descripción del Servicio	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	Cantidad de semanas	MONTO MENSUAL
Programa televisivo exclusivamente para SENASA, con las siguientes especificaciones:	0	9.240.000	4	36.960.000
Nombre del programa: SALUD AMBIENTAL.	0			
Duración: 30 minutos, con estructura de tres (3) bloques, incluidos cortes.	0			
Periodicidad: diaria, de lunes a viernes.	0			
Condución: profesional conductor/a de reconocida trayectoria.	1.100.000			
Estudio de grabación: set, equipamiento (luces, cámaras, sonido, switcher, etc.) y profesionales (director de cámara, productor, camarógrafos, maquillador/a)	2.200.000			
Producción de contenido: realización de materiales de apoyo, cápsulas.	1.100.000			
Producción Periodística: selección y desarrollo de temas, invitación a expertos o representantes.	770.000			
Producción de campo: logística, coordianación.	770.000			
Rodaje de los materiales	1.100.000			
Equipos de grabación: Cámaras full HD, lentes, trípodes, luces, sonido, micrófonos.	550.000			
Locuciones: para Voz en Off en casos de necesidad.	550.000			
Post producción gráfica: animación de logos, viñetas y zócalos.	550.000			
Edición: masterización en isla de edición, con musicalización.	550.000			
Programa televisivo de emisión diaria (30 minutos de duración) .	17.600.000	17.600.000	1	17.600.000

COSTO TOTAL MENSUAL **54.560.000**

Atentamente; JUNIOR PEREIRA

Dpto. Administrativo
SENASA - MSP Y BS
13 OCT. 2020
Nº 1907

AZUL AUDIOVISUAL
Yrendague 898 c/ Pozo Favorito Teléfono: +595 971 316 440 Email: Contactoazul@gmail.com
Mariano Roque Alonso – Paraguay

000014

Especialistas en el arte Audiovisual [redacted]

Lambaré, 13 de octubre de 2020

Señores

SENASA

At.: C.P. Diego G. Benítez A.

Jefe Departamento Administrativo

Presente.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para remitir presupuesto según la nota DA 086/2020, según los siguientes ítems:

1- SERVICIO DE FILMACIÓN Y EDICIÓN: según detalle de servicios especificados en la nota, COSTO UNITARIO POR PROGRAMA SEMANAL de Gs. 9.500.000, dando un precio mensual de Gs. 38.000.000.-
2- ESPACIO TELEVISIVO: de lunes a viernes, hasta media hora, COSTO UNITARIO MENSUAL de Gs. 16.500.000.-

MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO: Gs. 54.500.000 IVA incluido, por mes.

Sin otro particular, los saludo atentamente y adjunto presentación de la productora para lo que hubiere lugar.

Fabrini Dinardi
Director

Dpto. Administrativo
SENASA - MSP Y BS
13 OCT. 2020
Nº 1928
DA

[redacted]

educanal
CIENCIA Y SALUD

000015

Asunción, 13 de Octubre de 2020

Señores

SENASA

At.: C.P. Diego G. Benítez A.

Jefe Departamento Administrativo

Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de acusar recibo de vuestra nota D.A.087/2020 del día 12 de Octubre de 2020 y al mismo tiempo agradecer la confianza depositada para con nuestro canal.

En respuesta a vuestra consulta, tenemos a bien pasarle la siguiente cotización:

- **Ítem 1**: Servicio de Edición y Filmación:

  Gs. 9.450.000 semanal, totalizando Gs.37.800.000 mensual.

- **Ítem 2**: Servicio de Espacio Televisivo: Gs. 14.300.000.

Total General: Gs. 52.100.000

Los precios incluyen IVA

Educanal, Ciencia y Salud, canal 21 de la grilla de Tigo Tv, cuenta con una programación exclusiva en el ámbito educativo en las ciencias y salud con 100 % de producción nacional.

Nuestra misión es constituirnos en un canal multimedios para la generación y difusión de informaciones en el ámbito de las ciencias y la salud en el país, además de contribuir a la formación de conciencia ciudadana y crear procesos educativos para el mantenimiento de la salud; generar el espacio apropiado para la divulgación que atañen a los ámbitos científicos y ser un medio facilitador para el efecto.

Tte. Manuel Pino González 659 y Tte. Julio Escobar - Asunción – Paraguay
Correo eléctronico: info@educanal.com.py

educanal
CIENCIA Y SALUD

Nuestra programación, como ya lo mencionamos, es exclusiva nacional, con programas de diversas índoles, en el entendimiento que la dinámica de la televisión por cable es diferente comparando con la programación de los canales abiertos por aire, más aun en los canales con un nicho específico como es nuestro caso. La audiencia no es la misma en todo momento, razón por la cual se considera 3 grupos diferentes. El primero matutino, el segundo vespertino y el tercero nocturno. Por este motivo, la repetición de los programas es más factible al otorgar la posibilidad que los 3 grupos citados puedan visualizarlo en los horarios señalados.

Sin otro motivo, me pongo a disposición para lo que hubiere lugar.

Atentamente,

Dr. Hugo Molina

Director

Dpto. Administrativo
SENASA - MSP Y BS
13 OCT. 2020
Nº 1906
A.A.

Tte. Manuel Pino González 659 y Tte. Julio Escobar - Asunción – Paraguay
Correo eléctronico: info@educanal.com.py

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

CONTRATO PRE Nº 064/12

Celebrado el día 30 del mes de abril del año 2012, entre **Petróleos Paraguayos**, en adelante **PETROPAR**, domiciliada en la calle Chile Nº 753, Piso 9°, representada por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895 y la firma unipersonal **Nelly Cabrera Producciones de Nelly Estefana Cabrera Arrúa**, en adelante EL CONTRATISTA, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 1039990-9, domiciliada en la calle Florida Nº 1019, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante **CONTRATISTA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.039.990.

Por cuanto, PETROPAR ha llamado a la Contratación por Vía de la Excepción para la Contratación de Servicio de Espacio Televisivo, adjudicada por Resolución PRE Nº 32412, de fecha 30 de abril de 2012, y ha aceptado la Oferta del CONTRATISTA, por un monto total de Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil (G. 57.200.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato".

CLÁUSULA PRIMERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Los pagos emergentes de este Contrato serán sufragados con fondos propios de PETROPAR, previstos en su Presupuesto General de Gastos. La disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2012 es *Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil*), conforme al *Certificado de Disponibilidad* Presupuestaria (CDP) Nº 198, que afecta al Objeto de Gasto 265 "Publicidad y propaganda".

La contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 con Número de Orden 240.267.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCES DEL SERVICIO
La presente Contratación se refiere a la prestación de Servicio de Espacio Televisivo, para el Programa "QUÉ y CÓMO SE HACE en Paraguay", emitido por la Red Guaraní, que será prestado por el CONTRATISTA y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES
Responsabilidad del CONTRATISTA
El CONTRATISTA deberá prestar todos los servicios incluidos en las Especificaciones Técnicas, de acuerdo con el Plan de Prestación de los servicios.

Responsabilidad de PETROPAR
PETROPAR se hará cargo del pago del precio del servicio en el plazo previsto en este Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: REGLAS DE INTERPRETACIÓN
En caso de dudas o contradicciones, en la interpretación de los diferentes documentos del Contrato, tendrá preferente aplicación lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, que no viole disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Si el contexto así lo requiere, singular significa plural, y viceversa.

Totalidad de lo Acordado:
El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre PETROPAR y el CONTRATISTA y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito o verbal) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha del Contrato.

COPIA PARA A.U.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

18

Enmiendas:
Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.

Limitación de Dispensas:
Ningún descargo, abstención en el ejercicio de un derecho, demora o prórroga de plazos concedida por una de las partes para imponer el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por las partes por cualquier incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa por incumplimientos posteriores o continuación de incumplimientos del Contrato.

Toda dispensa de cualquiera de las partes respecto de sus derechos, poderes o recursos, deberá hacerse por escrito. Deberá llevar, además, la fecha y firma de un representante autorizado de la parte que conceda tal dispensa, con indicación de la obligación que se está dispensando y el alcance de la dispensa.

Divisibilidad:
Si cualquier obligación del Contrato resultase prohibida o se transformase en inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectarán la validez o ejecución de las otras obligaciones del Contrato.

Cómputo de Plazos:
Cuando el presente Contrato se refiera a días simplemente se entenderá que son días calendario gregorianos computándose los domingos y feriados, salvo expresa disposición en contrario.

Los plazos de días se contaran desde el día siguiente al de la celebración del acto.

El plazo incluye el día del vencimiento. Si fuere domingo o feriado el cumplimiento tendrá lugar el primer día siguiente que no lo sea.

CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIONES
Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada en el encabezado del presente Contrato. "Por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.

Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO DEL CONTRATO
El precio del contrato es de Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil (G. 57.200.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme al Contrato.

El precio unitario y el detalle de los servicios se describen en el siguiente cuadro:

57.200.000/5 = 11.440.000

57.200.000/4 = 14.300.000

COPIA PARA LA U.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101801-004	Servicio de Espacio Televisivo en el programa QUÉ Y CÓMO SE HACE en Paraguay, de la Red Guaraní.	Mes	Evento	4	14.300.000	57.200.000
Total General I.V.A. incluido.							**57.200.000**

Los precios facturados por el CONTRATISTA por los servicios prestados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que el CONTRATISTA hubiese cotizado en su Oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en este Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
El inicio de los trabajos será dentro de los 10 (diez) días, de haber suscripto el presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: IMPUESTOS Y DERECHOS
El CONTRATISTA será responsable y pagará todos los impuestos, Derechos y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los servicios a ser suministrados en virtud de este Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las decisiones adoptadas por PETROPAR en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.
Sin perjuicio de ello, el CONTRATISTA podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante PETROPAR, dentro de un plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de dicho plazo. Si PETROPAR no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición; o
b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme al el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante PETROPAR o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

Las controversias que se susciten entre PETROPAR y el CONTRATISTA por motivos distintos a los establecidos en la Cláusula anterior, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03. La presente reserva no constituye una cláusula compromisoria.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias a arbitraje, siempre que la materia sea arbitrable conforme a las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje. La presente no constituye una cláusula compromisoria.

CLÁUSULA DÉCIMA: SUBCONTRATACIÓN
El CONTRATISTA no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de PETROPAR y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del Contrato. El

COPIA PARA A.I.O.C.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

22

CLÁUSULA DECIMONOVENA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El CONTRATISTA deberá garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, mediante Declaración Jurada de Cumplimiento del mismo por monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total, la cual se hará efectiva en caso de no cumplirse con las obligaciones dentro de los plazos previstos.

La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato tendrá una vigencia de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados desde la suscripción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
La administración del presente Contrato estará a cargo de la Secretaría de Relaciones Públicas de PETROPAR.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente Contrato tendrá una vigencia de 150 (ciento cincuenta) días, contado a partir de la firma del mismo por ambas partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente Contrato, de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.

Nelly Estefana Cabrera Arria
CONTRATISTA
Nelly Cabrera Producciones

Sergio Escobar Amarilla
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

COPIA PARA L.U.O.C.